

Fecha de expedición: 08/02/2022 - 20:25:36

Recibo No. 9154346, Valor: 6,500 CODIGO DE VERIFICACIÓN: NH4666F7FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: PROCAPS S.A.

Sigla:

Nit: 890.106.527 - 5

Domicilio Principal: Barranquilla

Matrícula No.: 24.802

Fecha de matrícula: 26/07/1976 Último año renovado: 2021

Fecha de renovación de la matrícula: 30/03/2021

Activos totales: \$1.203.908.110.693,00 Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 80 No 78 B - 201

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: ncasseres@procaps.com.co

Teléfono comercial 1: 3719274 Teléfono comercial 2: No reportó Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 80 No 78 B - 201

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: ncaballero@procaps.com.co

Teléfono para notificación 1: 3719274 Teléfono para notificación 2: No reportó Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 1.190 del 22/07/1976, de Notaria Tercera de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el



Fecha de expedición: 08/02/2022 - 20:25:36

Recibo No. 9154346, Valor: 6,500 CODIGO DE VERIFICACIÓN: NH4666F7FF

28/07/1976 bajo el número 6.070 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada "PRODUCTORA DE CAPSULAS DE GELATINAS LIMITADA "PROCAPS LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 1.307 del 28/06/1979, otorgado(a) en Notaria Tercera de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/07/1979 bajo el número 10.039 del libro IX, la sociedad se transformo en sociedad anonima bajo la denominacion social de "PRODUCTORA DE CAPSULAS DE GELATINA S.A." PROCAPS S.A.".

Por Escritura Pública número 3.810 del 31/12/1980, otorgado(a) en Notaria Primera de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/01/1981 bajo el número 12.705 del libro IX, la sociedad se transformo en sociedad de responsabilidad limitada bajo al razon social de "PRODUCTORA DE CAPSULAS DE GELATINA LIMITADA "PROCAPS LI MITADA".

Por Escritura Pública número 3.755 del 10/11/1983, otorgado(a) en Notaria Unica de Soledad,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/11/1983 bajo el número 17.922 del libro IX, la sociedad se transformo en sociedad anonima bajo la denominacion social de "PRODUCTORA DE CAPSULAS DE GELATINA S.A. "PROCAPS S.A.".

Por Escritura Pública número 3.615 del 06/12/1996, otorgado(a) en Notaria 2a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/12/1996 bajo el número 67.218 del libro IX, la sociedad cambio de razon social, por la denominacion LABORATORIOS PROCAPS S.A.

Por Escritura Pública número 3.775 del 18/12/1996, otorgado(a) en Notaria 2a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/01/1997 bajo el número 67.704 del libro IX, la sociedad cambio de razon social, por la denominacion PROCAPS S.A.

Por Escritura Pública número 16 del 08/01/2013, otorgado(a) en Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/02/2013 bajo el número 251.483 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de PROCAPS S.A.S

Por Escritura Pública número 1.890 del 23/07/2013, otorgado(a) en Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/08/2013 bajo el número 258.524 del libro IX, la sociedad se transformo en sociedad anonima bajo la denominación de PROCAPS S.A.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen			Insc.	Fecha	Lik	oro
Escritura	39	18/01/1979	9 Notaria	3a. d	e Barra	n 9.452	24/01	/1979	IX
Escritura	992	30/04/1983	l Notaria	1a. d	e Barra	n 13.11	2 06/05	/1981	IX



Fecha de expedición: 08/02/2022 - 20:25:36

Recibo No. 9154346, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NH4666F7FF

Escritura	1.464	27/08/1982	Notaria	Unica de Soled	15.533	08/09/1982	IX
Escritura	2.744	18/08/1983	Notaria	Unica de Soled	17.416	26/08/1983	IX
Escritura	3.826	16/07/1984	Notaria	Unica de Soled	19.554	27/07/1984	IX
Escritura	3.835	26/08/1985	Notaria	Unica de Soled	22.230	04/09/1985	IX
Escritura	2.260	10/09/1986	Notaria	Unica de Soled	24.995	15/09/1986	IX
Escritura	1.849	11/07/1989	Notaria	2a. de Barran	33.909	13/07/1989	IX
Escritura	444	21/02/1990	Notaria	2a. de Barran	36.101	16/03/1990	IX
Escritura	3.090	17/12/1991	Notaria	2a. de Barranq	43.993	28/01/1992	IX
Escritura	269	01/02/1993	Notaria	2a. de Barranq	48.428	16/02/1993	IX
Escritura	2.342	28/07/1993	Notaria	2a. de Barranq	50.582	10/08/1993	IX
Escritura	3.652	09/11/1993	Notaria	2a. de Barranq	51.798	22/11/1993	IX
Escritura	3.615	06/12/1996	Notaria	2a. de Barranq	67.218	20/12/1996	IX
Escritura	89	16/01/1997	Notaria	2a. de Barranq	67.704	23/01/1997	IX
Escritura	2.070	17/07/1997	Notaria	2a. de Barranq	70.627	31/07/1997	IX
Escritura	2.281	04/08/1997	Notaria	2a. de Barranq	70.813	14/08/1997	IX
Escritura	765	22/04/1999	Notaria	3a. de Barranq	80.628	23/04/1999	IX
Escritura	459	21/02/2001	Notaria	2a. de Barranq	91.502	23/02/2001	IX
Escritura	2.608	05/10/2001	Notaria	2a. de Barranq	95.771	08/11/2001	IX
Escritura	1.730	29/07/2004	Notaria	2. de Barranq	112.999	26/08/2004	IX
Escritura	416	03/03/2005	Notaria	2. de Barranq	116.364	10/03/2005	IX
Escritura	1.613	28/07/2005	Notaria	2. de Barranq	119.322	18/08/2005	IX
Escritura	710	05/05/2009	Notaria	3 a. de Barran	150.130	30/06/2009	IX
Escritura	1.054	25/06/2009	Notaria	3 a. de Barran	150.130	30/06/2009	IX
Escritura	16	08/01/2013	Notaria	3a. de Barranq	251.483	06/02/2013	IX
Escritura	16	08/01/2013	Notaria	3a. de Barranq	251.483	06/02/2013	IX
Escritura	1.890	23/07/2013	Notaria	3a. de Barranq	258.524	20/08/2013	IX
Escritura	2.060	02/08/2013	Notaria	3 a. de Barran	258.507	16/08/2013	IX
Escritura	3.085	01/08/2016	Notaria	3 a. de Barran	311.945	04/08/2016	IX
Escritura	3.436	19/06/2021	Notaria	3 a. de Barran	410.427	28/09/2021	IX



Fecha de expedición: 08/02/2022 - 20:25:36

Recibo No. 9154346, Valor: 6,500 CODIGO DE VERIFICACIÓN: NH4666F7FF

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que La Superintendencia de sociedades, mediante Resolución No. 126-011629 de fecha 02 de diciembre de 2011, inscrita en esta Cámara de Comercio el día 06 de mayo de 2021 bajo el número 402655 del libro respectivo, declaró como controlantes conjuntos, a las sociedades INDUSTRIAS KADIMA & CIA S.C.A (hoy INDUSTRIAS KADIMA S.A.S.), INVERSIONES CRYNSEEN & CIA. S.C.A. (hoy INVERSIONES CRYNSEEN S.A.S.,), INVERSIONES HENIA & CIA SCA (hoy INVERSIONES HENIA S.A.S), INVERSIONES JADES & CIA S.C.A (hoy INVERSIONES JADES SAS), INVERSIONES GANEDEN & CIA S.C.A (hoy INVERSIONES GANEDEN S.A.S.) de las sociedades CI PROCAPS S.A., CI NATURMEGA, PHARMAYECT S.A., PROCAPS S.A., ALINOVA S.A. (Sociedad Liquidada).

Que La Superintendencia de sociedades, mediante Resolución No.126-011629 de fecha 02 de diciembre de 2011, inscrita en esta Cámara de Comercio el día 06 de mayo de 2021 bajo el número 402656 del libro respectivo, declaró que la sociedad C.I. PROCAPS S.A., C.I. NATURMEGA, PHARMAYECT S.A., PROCAPS S.A., ALINOVA S.A. (Sociedad liquidada) conforman un grupo empresarial , derivado del control conjunto declarado de las compañías INDUSTRIAS KADIMA & CIA S.C.A (hoy INDUSTRIAS KADIMA S.A.S.), INVERSIONES CRYNSEEN & CIA. S.C.A. (hoy INVERSIONES CRYNSEEN S.A.S.), INVERSIONES HENIA & CIA SCA (hoy INVERSIONES HENIA S.A.S.), INVERSIONES JADES & CIA S.C.A (hoy INVERSIONES GANEDEN & CIA S.C.A (hoy INVERSIONES GANEDEN & CIA S.C.A (hoy INVERSIONES GANEDEN S.A.S.)

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2100/12/31

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN

INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

objeto: a) La fabricación, importación y sociedad tiene por comercialización de alimentos procesados y suplementos dietarios. b) La fabricación de cápsulas y otros productos similares a partir de materiales tales como gelatinas u otros de distinta naturaleza, que puedan ser utilizados como envases o recipientes de productos y sustancias químicas, farmacéuticas, alimenticias y cosméticas, para uso y consumo humano y veterinario. c) La investigación, desarrollo y fabricación de toda clase de productos y sustancias químicas, farmacéuticas, alimenticias y cosméticas para uso y consumo humano, animal y vegetal. d) La compra y venta de materias primas, insumos y productos intermedios necesarios para los procesos de fabricación de sustancias químicas, farmacéuticas, alimenticias y cosméticas, así como la comercialización interna y externa de los productos terminados. e) La compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de elementos instrumentales y equipos médicos, quirúrgicos, odontológicos y hospitalarios para la salud humana y animal. f) La compra, venta, exportación, fabricación, importación, distribución de dulces, confites, galletas y todo tipo de golosinas o alimentos para el consumo humano. g) Actuar como representante o agentes de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras en la realización de operaciones o transacciones relacionadas con la industria farmacéutica y en especial con cualquiera de las actividades descritas en los literales a), b), c), d) y e) antes descritos. h) Prestar los servicios de asesorías y consultoría en las áreas administrativas, de mercadeo, análisis clínico, asistencia técnica,



Fecha de expedición: 08/02/2022 - 20:25:36

Recibo No. 9154346, Valor: 6,500 CODIGO DE VERIFICACIÓN: NH4666F7FF

investigación, costos y producción, exportaciones, importaciones, ventas, relacionadas con iguales o similares actividades a las que constituyen el objeto de PROCAPS S.A., así como los de publicidad y promoción de productos químicos, alimenticios, cosméticos y farmacéuticos para uso humano, animal o industrial. i) Adquirir, operar, administrar y explotar, a cualquier titulo, empresa o establecimientos dedicados a la investigación, desarrollo, fabricación o comercializacion de productos químicos, farmacéuticos, alimenticios, hospitalarios o cosméticos. En desarrollo de su objeto principal, la sociedad podrá tomar interés social como accionista, socio o fundador de empresas que tengan igual o similar objeto, comprar, vender, importar y exportar maquinarias, insumos y repuestos requeridos para el desarrollo de sus actividades; tomar dinero en préstamo, financiar y garantizar las operaciones comerciales que celebre con terceros relativas a su objeto; celebrar y ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para desarrollar sus operaciones; girar, aceptar, otorgar y protestar todo tipo de títulos valores e instrumentos negociables, comprar, vender y constituir gravámenes sobre bienes muebles e inmuebles, designar representantes apoderados en el país y en el exterior y, en general, realizar cualquier acto o negocio que sea necesario o conveniente para el desarrollo de su objeto social y para la mejor protección de sus intereses corporativos o la de sus socios. La sociedad podrá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones adquiridas por terceros o por sus socios, para lo cual podrá inclusive constituir gravámenes reales sobre sus bienes de cualquier naturaleza.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 2100 FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS MEDICINALES PRODUCTOS BOTANICOS DE USO FARMACEUTICO Actividad Secundaria Código CIIU: 4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR Otras Actividades 1 Código CIIU: 4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

 Valor
 : \$2.000.000.000,00

 Número de acciones
 : 2.000.000,00

 Valor nominal
 : 1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor : \$1.800.000.000,00
Número de acciones : 1.800.000,00
Valor nominal : 1.000,00

** Capital Pagado **

Valor : \$1.800.000.000,00 Número de acciones : 1.800.000,00 Valor nominal : 1.000,00

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 23/07/2020, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/08/2021 bajo el número 407.880 del libro IX, consta que la sociedad: PROCAPS S.A.

Tiene la calidad de CONTROLANTE de:



Fecha de expedición: 08/02/2022 - 20:25:36

Recibo No. 9154346, Valor: 6,500 CODIGO DE VERIFICACIÓN: NH4666F7FF

DIABETRICS HEALTHCARE S.A.S.

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración: 01 de Dic/bre de 2020

Que por Documento Privado del 23/07/2021, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/08/2021 bajo el número 408.709 del libro IX, consta que la sociedad:

PROCAPS S.A.

Tiene la calidad de CONTROLANTE de:

FUNTRITION S.A.S Domicilio: Bogota

Fecha de configuración: 12 de Enero de 2021

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tiene los siguientes órganos de dirección, administración y fiscalización: La Asamblea General de Accionistas; La Junta Directiva; El Presidente; El Vicepresidente; El Gerente General. La Dirección y administración de la sociedad corresponderá a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva, al Presidente al Vicepresidente y al Gerente General. Cada uno de estos desempeñará sus funciones dentro de las facultades y atribuciones que le confieren el Código de Comercio, los presentes estatutos y los reglamentos que se dicten para el efecto. La Junta Directiva de la sociedad, estará constituida por tres (3) miembros principales y sus respectivos suplentes personales, elegidos por la Asamblea General de Accionistas. Corresponde a la Junta Directiva las siguientes funciones y atribuciones entre otras: Autorizar la apertura y cierre de sucursales y agencias de la sociedad; Autorizar cualquier acto o contrato cuya cuantía sea superior al equivalente en pesos colombianos a UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.000.000.00) liquidados a la tasa de cambio representativa del mercado vigente el día en que se surta la aprobación. Cuando se trate de operaciones en virtud de las cuales la sociedad garantice obligaciones de terceros o de los socios, se requerirá que la operación sea aprobada con el voto por lo menos 2/3 partes de los integrantes de la Junta Directiva; Las demás que le sean propias y no estén atribuidas a otro órgano social y las que le correspondan en virtud de la Ley. La Junta Directiva es un cuerpo colegiado y en consecuencia, ninguno de sus miembros podrá comprometer a la sociedad a nombre de la Junta, cuando actúe por separado y en forma individual. La sociedad tendrá un Presidente, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y tendrá las siguientes atribuciones entre otras: Ejercer la Representación legal de la sociedad en todos los actos y contratos que se requieran para el desarrollo del objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y los presentes estatutos; Delegar en el Vicepresidente, en el Gerente General y en cualquier otro empleado de la sociedad, las funciones que considere convenientes para el cumplimiento de los fines sociales. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, recibir notificaciones, absolver interrogatorios de parte, confesar obligaciones de la sociedad, transigir, desistir y allanar a la sociedad en cualquier asunto judicial. Aprobar y celebrar en nombre de la sociedad todo acto o contrato cuya cuantía sea iqual o inferior al equivalente en, pesos colombianos a UN MILLON DE DÓLARES de los Estados Unidos de América(US\$1.000.000.00)liquidados a la tasa de cambio representativa del mercado vigente el día en que surta la aprobación o celebración del acto. Las demás funciones que le correspondan como Representante Legal por disposición de la ley, de estos estatutos o de la Junta Directiva. El Presidente tendrá un suplente, designado por la Junta Directiva, quien reemplazará al Presidente en sus faltas temporales, absolutas o meramente accidentales, con idénticas facultades y sin que sea necesario para ello acreditar la ausencia del principal. El Vicepresidente será designado por la Junta Directiva, quien también ejercerá la representación legal de la sociedad,



Fecha de expedición: 08/02/2022 - 20:25:36

Recibo No. 9154346, Valor: 6,500 CODIGO DE VERIFICACIÓN: NH4666F7FF

pudiendo ejercerla conjunta o separadamente con el Presidente. El Vicepresidente tendrá las siguientes facultades entre otras: Ejercer la Representación Legal de la Sociedad en todos los actos y contratos que se requieran para el desarrollo del objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y en los presentes estatutos. Delegar en el Gerente General y en cualquier otro empleado de la sociedad, las funciones que considere convenientes par el cumplimiento de los fines sociales Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, recibir notificaciones, absolver interrogatorios de parte, confesar obligaciones de la sociedad, transigir, desistir y allanar a la sociedad en cualquier asunto judicial. Aprobar y celebrar en nombre de la sociedad todo acto o contrato cuya cuantía sea igual o inferior al equivalente en, pesos colombianos a QUINIENTOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América(US\$500.000), liquidados a la tasa de cambio representativa del mercado vigente el día en que surta la aprobación o celebración del acto, siempre que no se trate de enajenar bienes inmuebles o cualquier otro activo fijo de la sociedad, inclusive de naturaleza mueble acciones, cuotas o partes de interés, inversiones y, todo tipo de derechos de la sociedad, o de constituir gravámenes sobre cualquiera de los anteriores, facultades que radican exclusiva y privativamente en cabeza del Presidente. El Vicepresidente tendrá un suplente, designado por la Junta Directiva, quien lo reemplazará en sus faltas temporales, absolutas o meramente accidentales, con idénticas facultades y sin que sea necesario para ello acreditar la ausencia del principal. La sociedad tendrá un Gerente General con su respectivo suplente, designados ambos por la Junta Directiva. El suplente reemplazará al Gerente General en sus faltas temporales, absolutas o meramente accidentales, sin necesidad de acreditar dicha ausencia. Ambos tendrán la representación legal de sociedad con idénticas facultades, pudiéndolas ejercer conjunta o separadamente con el Presidente y el Vicepresidente, o los suplentes de estos. El Gerente General tendrá las siguientes facultades entre otras: Ejercer la Representación legal de la Sociedad en todos los actos y contratos que se requieran para el desarrollo del objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y los presentes estatutos.Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, recibir notificaciones, absolver interrogatorios de parte, confesar obligaciones de la sociedad, transigir, desistir y allanar a la sociedad en cualquier asunto judicial; Aprobar y celebrar en nombre de la sociedad todo acto o contrato cuya cuantía sea igual o inferior al equivalente en pesos colombianos a CIEN MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América(US\$100.000)), liquidados a la tasa de cambio representativa del mercado vigente el día en que se surta la aprobación o celebración del acto, siempre que no se trate de enajenar a cualquier título bienes inmuebles o cualquier otro activo fijo de la sociedad, inclusive de naturaleza mueble, acciones, cuotas o partes de interés, inversiones y todo tipo de derechos de la sociedad, o de constituir gravámenes sobre cualquiera de los anteriores, facultades que radican exclusiva y privativamente en cabeza del Presidente.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 116 del 27/06/1997, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/08/1997 bajo el número 70.838 del libro IX.

Cargo/Nombre Presidente. Minski Gontovnik Ruben

Identificación

CC 7463982

Nombramiento realizado mediante Acta número 658 del 07/12/2011, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/12/2011 bajo el número 176.066 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación



Fecha de expedición: 08/02/2022 - 20:25:36

Recibo No. 9154346, Valor: 6,500 CODIGO DE VERIFICACIÓN: NH4666F7FF

Suplente del Presidente Minski Gontovnik Meyer

CC 7461324

Vicepresidente

Minski Gontovnik Jose

CC 8671834

Suplente del vicepresidente

Carvajalino Pagano Marcela Cecilia

CC 22579748

Nombramiento realizado mediante Acta número 783 del 16/08/2018, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/08/2018 bajo el número 348.343 del libro IX.

Cargo/Nombre Identificación

Gerente

Moreno Romero Grethel Ruth

CC 32689958

Nombramiento realizado mediante Acta número 844 del 26/10/2021, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/11/2021 bajo el número 412.180 del libro IX.

Cargo/Nombre Identificación

Suplente del Gerente

Piocuda Russo Carlos Alberto

CC 72434145

JUNTAa DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 1.890 del 23/07/2013, otorgado en Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/08/2013 bajo el número 258.525 del libro IX:

Nombre Identificación

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA

Minski Gontovnik Ruben CC 7.463.982

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA

Minski Gontovnik Meyer CC 7.461.324

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA

Minski Gontovnik Jose CC 8.671.834

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 180 del 30/06/2017, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/07/2017 bajo el número 329.692 del libro IX:

Cargo/Nombre Identificación

Revisor Fiscal

ARGUELLES AUDITORES & ASOCIADOS S.A.

NI 802017367

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 21/07/2017, otorgado en B/quilla por Arguelles Auditores & Asociados S.A., inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/07/2017 bajo el número 329.693 del libro IX:

Cargo/Nombre Identificación

Designado: Revisor Fiscal Principal



Fecha de expedición: 08/02/2022 - 20:25:36

Recibo No. 9154346, Valor: 6,500 CODIGO DE VERIFICACIÓN: NH4666F7FF

Moron Mendoza Edin Bush

CC 1045686200

CC 1129512665

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 14/02/2019, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/02/2019 bajo el número 357.568 del libro IX:

Cargo/Nombre Identificación

Designado: Revisor Fiscal Suplente

García Padilla Sara Irene

PODERES

Por Documento Privado del 10/06/2010, otorgado(a) en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/07/2010 bajo el número 4.228 del libro V, consta que el señor RUBEN MISNKI GONTOVNIK, cc. No. 7.463.982 en su condicion de Presidente y representante legal de PROCAPS S.A., confiere poder especial, amplio y suficiente al señor RICARDO DORADO HURTADO cc. No. 79.715.772 para que represente a la sociedad, ante el INVIMA, Fondo Nnacional de estupefacientes e ICA, con el fin que gestione, tramite o presente las diferentes solicitudes y peticiones de la empresa, segun la competencia de estas entidades. Por lo

anterior, el Señor RICARDO DORADO HURTADO, queda facultado para presentar, gestionar, tramitar y firmar las diferentes solicitudes y peticiones de la empresa, segun la competencia de estas entidades, como tambien presentar y firmar todo los documentos relacionados con estas solicitudes, notificarse de cualquier acto administrativo que expidan, aportar y solicitar las pruebas que sean necesarias, desistir, y en general a realizar todo tramite o acto necesario de tal forma que la sociedad en ningun momento quede sin representacion legal ante estas entidades, en cumplimiento fiel al mandato otorgado.

Por Documento Privado del 06/12/2012, otorgado(a) en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/12/2012 bajo el número 4.982 del libro V, costa que RUBEN MINSKI GONTOVNIK, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.463.982 de Barranquilla, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL y condición de PRESIDENTE de PROCAPS S.A.

sociedad domiciliada en Barranquilla y legalmente

constituida, manifestó que confiere PODER GENERAL a la Doctora Marcela Carvajalino Pagano, identificada con cédula de ciudadanía No.

22.579.748 con las

siguientes facultades: Representar a PROCAPS ante todo tipo de autoridades administrativas y judiciales, en asuntos de naturaleza cambiaria y fiscal, tales como: contestar e interponer demandas y requerimientos, comparecer en juicios, pedir la practica de pruebas, recibir notificaciones, interponer recursos y ejercer acciones contencioso administrativas y de tutela, transigir, conciliar, recibir en nombre de la sociedad, desistir, sustituir y reasumir este mandato. Para la celebración de cualquier que sea su cuantía, el apoderado deberá aportar la autorización escrita del Representante Legal de la Sociedad. El apoderado podrá presentar solicitudes de devolución y/o compensación de impuestos y recibir los pagos por devolución de impuestos.

Por Documento Privado del 11/07/2017, otorgado(a) en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/08/2017 bajo el número 6.180 del libro V, consta, que el señor RUBEN MINSKI GONTOVNIK, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.463.982 expedida en Barranquilla, en mi condición de presidente de la sociedad PROCAPS S.A., confiero poder especial, amplio y suficiente a RICARDO DORADO HURTADO, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.715.772 y Tarjeta Profesional del Consejo Superior de la Judicatura N° 292726, para lo



Fecha de expedición: 08/02/2022 - 20:25:36

Recibo No. 9154346, Valor: 6,500 CODIGO DE VERIFICACIÓN: NH4666F7FF

siguiente: (i) Representar a la sociedad PROCAPS S.A. dentro de cualquier tipo de proceso administrativo frente el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS(INVIMA) para lo cual puede notificarse, comparecer en los procesos que cursen ante la entidad, contestar requerimientos, atender y rendir declaraciones, presentar descargos, presentar recursos, pedir y aportar pruebas, recibir documentación, transigir, desistir, sustituir y reasumir el poder, conciliar, suscribir acuerdos conciliatorios y acuerdos de pago con la entidad. La persona aquí designada queda facultada para firmar documentos, presentar escritos en caso que resulte necesario y en general realizar todo acto, diligencia o trámite que considere indispensable para el cabal cumplimiento del presente mandato.

Por Documento Privado del 15/01/2018, otorgado(a) en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/01/2018 bajo el número 6.266 del libro V, RUBEN MINSKI GONTOVNIK, varón, mayor de edad, de esta.vecindad, identificado con la cédula de ciudadania No.7.463.982, expedida en Barranquilla, en mi condición de Representante Legal y/o Presidente de la sociedad PROCAPS S.A., conforme a las facultades otorgadas por los Estatutos Sociales me permito manifestarles que confiero poder especial, amplio y suficiente a las personas que se relacionan a continuación funcionarios de la empresa, para que en nombre y representación de la sociedad, con la firma conjunta de un (1) miembro del Grupo A y un (1) miembro del Grupo B o dos (2) miembros del Grupo A, actúen como Representante Legal de la sociedad en las operaciones descritas en el literal o) del artículo 53 de los Estatutos Sociales que transcribo: "Aprobar y celebrar en nombre de la sociedad todo acto o contrato cuya cuantia sea igual o inferior al equivalente en pesos colombianos a UN MILLON DE DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica (US 1.000.000,00) liquidados a la tasa de cambio representativa del mercado vigente el día que se surta la aprobación o celebración del contrato" GRUPO B 1. Grethel Moreno Romero

Marcela Carvajalino Pagano CC. No. 32.689.958 CC. No. 22.579.748 2. Walter Tanaka Tatekawa Eduardo Herrera Estarita CC. No.16.251.923 CC. No. 72.191.081

Por Documento Privado del 22/05/2018, otorgado(a) en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/06/2018 bajo el número 6.365 del libro V, consta, que el señor RUBEN MINSKI GONTOVNIK, mayor de edad y vecino de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 7.463.982 de Barranquilla, en mi calidad de Representante Legal y en condición de Presidente de PROCAPS S.A., sociedad domiciliada en Barranquilla y legalmente constituida según escritura pública Nº 1190 de Julio 22/76, de acuerdo a las facultades legales concedidas por el artículo 56 de los estatutos de la sociedad que represento, manifiesto que se MODIFICAN las siguientes facultades otorgadas mediante PODERES ESPECIALES: 1. Que mediante el presente documento se modifican TODOS los poderes especiales concedidos para suscribir Contratos de suministros de mercancías y servicios con Entidades Oficiales hasta por la suma de US \$800.000.00 (OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS) en forma conjunta, al menos con las firmas de uno de los Apoderados Especiales del Grupo A y uno de los Apoderados del Grupo B, así: GRUPO A : Rodrigo Piernagorda C.C. Nº 80.268.687, Grethel Moreno Romero C.C Nº 32.689.958, Marcela Carvajalino Pagano C.C. Nº 22.579.748 - GRUPO B: Sandra Bibiana Mallungo C.C Nº 51.853.314, Carlos Piocuda Russo C.C. Nº 72.434.145, Ricardo Dorado Hurtado C.C. Nº 79.715.772, 2. Que se designa a la Dra. Natalia Caballero Char identificada con la cédula de ciudadanía $\,\mathrm{N}^{\mathrm{o}}\,$ 53.145.522, para que A- Represente a PROCAPS ante todo tipo de Autoridades Adminisrativas y Judiciales, en asuntos de naturaleza civil, laboral, comercial, penal, aduanera, cambiaria, tributaria, fiscal, policiva y administrativa, B- Contestar y presentar demandas, requerimientos, recursos, pedir y aportar pruebas, recibir, notificarse, ejercer la acción de tutela, tramitar incidente de desacato, comparecer en los procesos que cursen contra la



Fecha de expedición: 08/02/2022 - 20:25:36

Recibo No. 9154346, Valor: 6,500 CODIGO DE VERIFICACIÓN: NH4666F7FF

sociedad, allanarse en nombre de la sociedad en ls Asuntos que sea necesario transigir, desistir, sustituir, renunciar y reasumir el poder, C- Para la Celebración de cualquier acuerdo conciliatorio o transaccional, judicial o extrajudicial, cualquiera que sea su cuantía, los Apoderados deberán aportar la autorización escrita del Representante Legal de la sociedad, D- Los Apoderados Podrán presentar solicitudes de devolución y/o compensación de impuestos, ventas y rentas y recibir los pagos por devolución de impuestos y adelantar todo trámite o proceso Administrativo ante la DIAN. 3. Se confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente al Sr.

William Barros Cera identificado con C.C. N° 8.715.941 y al Sr.

Angel Mejía Córdoba identificado con C.C. Nº 84.072.402 para

que en representación de PROCAPS en forma separada suscriban declaraciones cambiarias, aduaneras y tributarias a las que está obligada la sociedad en el giro ordinarios de sus negocios y operaciones sociales, quedando facultados para firmarlas al igual que los demás documentos relacionados con ellas. 4. Se designa al Sr. David Henriquez Cure identificado con C.C. Nº9.101.836 para suscriba las declaraciones, reportes y cualquier documento relacionado con los trámites o registros de Comercio Exterior y/o cualquier entidad del estado que haga sus veces. 5- Se designa al Sr Carlos Piocuda Russo identificado con CC Nº 72.434.145 en reemplazo del Sr Mario Lopez Leon para que en nombre y representación de la Sociedad realice los siguientes actos: a) Endosar facturas nacionales e internacionales de Procaps hasta por la suma de UN MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000,00) moneda legal, b) Suscribir declaraciones cambiarias, aduaneras y tributarias a las que esta obligada la Sociedad en el giro ordinario de sus negocios, quedando facultado para notificarse, aportar y solicitar pruebas relacionados con las declaraciones cambiarias y presentar escritos en caso que resulte necesario y en general para realizar toda diligencia o trámite indispensable para el cabal cumplimiento del mandato. 6-Se MODIFICA la conformación de los Grupos A y B para que en nombre de la Sociedad realicen operaciones carácter financiero con la firma conjunta de un miembro del Grupo A y 1 miembro del Grupo B o 2 miembros del Grupo A. a) Transferencias bancarias entre cuentas de titularidad de PROCAPS S.A hasta por la suma de Quinientos Mil Dólares (USD 500.000,00); b) Venta de Cartera de PROCAPS S.A hasta por la suma de Quinientos Mil Dólares (USD 500.000,00); c) Suscripción de Contratos de Leasing hasta por la suma de Quinientos Millones de Pesos m/l (S500.000.000,00), asi: GRUPO A: Grethel Moreno Romero C.C. No 32.689.958, Eduardo Herrera Esterita C.C. N°72.191.081, Alain Cortesi Brunner Cedula Extranjeria 215404 GRUPO B: Carlos Piocuda Russo C.C Nº72.434.145, Marcela Carvajalino Pagano C.C. N°22.579.748, Mauricio CastaÑeda Caballero C.C. N°79.787.273

Por Documento Privado del 14/11/2019, otorgado(a) en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/12/2019 bajo el número 6.695 del libro V, PROCAPS S.A., representada por RUBEN MINSKI GONTOVNIK, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.463.982 expedida en Barranquilla, concede PODER ESPECIAL al Sr LUIS GUILLERMO VELASQUEZ OCHOA, identificado con cédula de ciudadanía número 70.519.108 de Itagui y al Sr HENRY OLMOS POSADA identificado con cédula de ciudadanía número 73.097.735 de Cartagena, para que en forma conjunta y/o en forma separada suscriban en representación de PROCAPS S.A, Acuerdos de Confidencialidad con personas jurídicas mediante los cuales se intercambie y/o suministre información confidencial de la compañía.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 16/06/2016, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/08/2016 bajo el número 312.629 del libro respectivo, consta que la sociedad: PROCAPS S.A.

Es controlante del GRUPO EMPRESARIAL cuyas vinculadas son:



Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 08/02/2022 - 20:25:36

Recibo No. 9154346, Valor: 6,500 CODIGO DE VERIFICACIÓN: NH4666F7FF

LABORATORIOS LOPEZ S.A. DE CV

Domicilio: El Salvador Fecha de configuración: CDI, SOCIEDAD ANONIMA Domicilio: Guatemala Fecha de configuración: CDI,SOCIEDAD ANONIMA Domicilio: Nicaragua Fecha de configuración:

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: PROCAPS S.A.

Matrícula No: 24.803 DEL 1976/07/26

Último año renovado: 2021

Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: CL 80 No 78 B - 201
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3719274 Actividad Principal: 2100

FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS MEDICINALES

PRODUCTOS BOTANICOS DE USO FARMACEUTICO

Actividad Secundaria: 4645

COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE

TOCADOR

Nombre:

PROCAPS PLANTA GMP

Matrícula No: 295.065 DEL 2000/06/08

Último año renovado: 2021

Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: CL 80 No 78 B - 201
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3719274 Actividad Principal: 2100

FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS MEDICINALES

PRODUCTOS BOTANICOS DE USO FARMACEUTICO

Actividad Secundaria: 4645

COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE

TOCADOR

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

CERTIFICA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSM Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 823.999.213.767,00



Fecha de expedición: 08/02/2022 - 20:25:36

Recibo No. 9154346, Valor: 6,500 CODIGO DE VERIFICACIÓN: NH4666F7FF

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 2100

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

13/34: